

ANEXO 1 SISTEMA DE GESTIÓN

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Laboratorio nombres legal y comercial: ARPASON ACUSTICA, .SL.

Ubicación del establecimiento del laboratorio: POLIGONO INDUSTRIAL LOS FRAILES, Nº 35 NAVE 1, DAGANZO DE ARRIBA, MADRID

Fecha declaración: 21/01/2022

Nº Reg. Gral. LCCE:

Declara que tiene establecido y mantiene un sistema de gestión de la calidad, de acuerdo con procedimientos, requisitos de la Norma UNE-EN ISO 17025, artículo 8.1 (Opción A u Opción B)

Código Procedimiento	PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Nº Edición / Fecha validación	Auditorías (Internas)* Fecha	Auditorías (Externas)** Fecha	Opción A Norma UNE-EN ISO 17025	Opción B Norma UNE-EN ISO 17025
00	PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN SG_2021/SEPTIEMBRE 2021	19/10/2021	29/10/2021		X
01	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS	PC-01 Control de la Información Documentada 02 / OCTUBRE 2021	19/10/2021	29/10/2021		X
02	RECURSOS HUMANOS	PC-02 Recursos humanos Ed1 / JUNIO 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
03	COMPRAS Y PROVEEDORES	PC-03 Compras y evaluación de proveedores Ed 2 / SEPTIEMBRE 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
04	NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	PC-04 No conf., Acc. Correc Ed.1 / JUNIO 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
05	CONTROL DE EQUIPOS	PC-05 Control de equipos Ed1 / JUNIO 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
06	FABRICACIÓN	PC-06 Fabricación Ed2 / SEPTIEMBRE 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
07	MEDICIONES ACÚSTICAS	PC-07 Mediciones acústicas Ed1 / JUNIO 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
08	AUDITORIAS INTERNAS	PC-08 Auditorías internas Ed1 / JUNIO 2020	19/10/2021	29/10/2021		X

09	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	PC-09 Revisión del Sistema Ed 2 / SEPTIEMBRE 2020	19/10/2021	29/10/2021		X
10	SEGUIMIENTO DE PROCESOS	INDICADORES AÑO 2021 / SEPTIEMBRE 2021	19/10/2021	29/10/2021		X

* Auditorías Internas: Para todos los procedimientos se realizará auditoría interna anual.

**Auditorías Externas: Si el procedimiento está respaldado por auditorías, evaluaciones técnicas o certificaciones favorables, se indicará el Organismo que las emite.

ANEXO 1-c ACÚSTICA

RELACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE SERVICIO QUE REALIZA EL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN			
Laboratorio nombres legal y comercial: ARPASON ACUSTICA, S.L.			
Ubicación del establecimiento del laboratorio: POLÍGONO INDUSTRIAL LOS FRAILES, 35, NAVE 1, DAGANZO DE ARRIBA, MADRID			
Fecha declaración:	Fecha declaración: 21/01/2022	Fecha declaración:	Fecha declaración:

Declara que realiza la asistencia técnica con los siguientes ensayos, pruebas o procedimientos técnicos de muestreo en este grupo de ensayos o área:

PS – ENSAYOS DE PRUEBAS DE SERVICIO			
Código del Ensayo en Registro CTE	ENSAYO, PRUEBA O PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE MUESTREO	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA Y PROCEDIMIENTO	Nº Distintivo/Acreditación ENAC ¹
c.4	PRUEBAS DE SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO		
c.4.1	MEDICIONES DE PARÁMETROS ACÚSTICOS SEGÚN DB HR		
<input type="radio"/>	PS08 Medición in situ del aislamiento al ruido aéreo entre locales	UNE EN ISO 16283-1:2015	
<input type="radio"/>	PS09 Mediciones in situ del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas	UNE EN ISO 16283-3:2016	
<input type="radio"/>	PS10 Medición in situ del aislamiento acústico de suelos al ruido de impactos	UNE EN ISO 16283-2:2021	
<input type="radio"/>	PS11 Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios	UNE EN ISO 3382-2:2008	
<input type="radio"/>	PS12 Medición del nivel de inmisión en los recintos colindantes a recintos de instalaciones. Apartado 2.3.2 del DB-HR.(Para requisito de Anexo III. TABLA B.2 RD 1367/2007, de 19 de octubre)	Anexo II y IV del Real Decreto 1367/2007 (*)	
c.4.2	MEDICIONES DE OTRO PARÁMETROS ACÚSTICOS		
<input type="radio"/>	PS13 Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 1: Salas de espectáculos		

CRITERIOS DE REVISIÓN

Extraídos del Informe de 10 de Diciembre de 2015 de Ministerio de Fomento: "Informe sobre el criterio a adoptar para elaborar la relación de ensayos que los laboratorios deben presentar junto con la Declaración Responsable para poder prestar su asistencia como Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación".

En la actualidad, el criterio adoptado en la normativa de edificación y que se recoge en los diferentes Documentos Básicos del CTE es el siguiente:

"Cuando se cita una norma UNE, UNE-EN o UNE-EN ISO debe entenderse que se hace referencia a la versión que se indica, aun cuando exista una versión posterior, excepto cuando se trate de normas UNE correspondientes a normas EN o EN ISO cuya referencia haya sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea en el marco de la aplicación del Reglamento 305/2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo, en cuyo caso la cita debe relacionarse con la versión de dicha referencia"

En este sentido, las normas de ensayo referenciadas en el anejo ZA de una norma armonizada (por lo tanto, necesarias para el marcado CE deben utilizarse en la versión (año de publicación) indicada en la propia norma armonizada. En cambio, la versión de las normas que no se utilizan para el marcado CE y que está referenciada en la norma armonizada no prevalece sobre la versión indicada en la reglamentación de obligado cumplimiento.

Según se recoge en el artículo 4.6 del RD 410/2010, de 31 de marzo, "Las entidades y los laboratorios deberán comunicar cualquier modificación de los datos incluidos en la declaración responsable, en el momento que se produzca el cambio"

Una norma sólo tiene el estatus de norma armonizada si su referencia está publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea

Cuando se citan normas NO mencionadas en la reglamentación de obligado cumplimiento, ni afectadas por Normas Armonizadas, se indica la versión vigente en AENOR.

ACLARACIONES

(NA) Norma Armonizada

(CTE) Corresponde la edición citada en Código Técnico de la Edificación

* Norma afectada por Norma Armonizada. En dicha NA, se hace referencia a la Norma Europea EN con fecha, cuya transposición es la versión que se indica.

** Norma afectada por Norma Armonizada. En dicha NA se hace referencia a la Norma Europea EN sin fecha, por lo que se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

¹ Se adjuntará el distintivo o acreditación de cada ensayo declarado